



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ-SUCRE

Tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

RADICADO: 708204089001-2022-00052-00

DEMANDANTE: BLEIDYS MARGARITA DÍAZ URDA

APODERADO: RAFAEL ANTONIO RAMOS BAIZ

Asunto: *Auto que ordena requerir a la parte demandante*

Estando el proceso para dictar la respectiva sentencia, observando el expediente, da cuenta el despacho que para proceder a emitir el fallo es necesario que la demandante aporte el certificado de nacido vivo del menor MARTIN ENRIQUE DÍAZ URDA, lo anterior, con la finalidad de esclarecer el respectivo parentesco con el menor en mención.

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria requiérase a la demandante BLEIDYS MARGARITA DÍAZ URDA para que en el término de veinticuatro (24) horas, se sirva allegar al despacho el certificado de nacido vivo del menor MARTIN ENRIQUE DÍAZ URDA, lo anterior de conformidad con la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Expídanse los oficios de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ-
SUCRE.**

Notificación por estado TYBA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43f91f21e51ae33eabfead292a446f2f7ec0c27082e21927857a550506433954**

Documento generado en 03/11/2022 03:57:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>